



BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

16 de febrero de 1999

Núm. 379

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

SECRETARÍA GENERAL

- 292/000016** Resolución del Presidente del Congreso de los Diputados de 4 de febrero de 1999 por la que se aprueba la convocatoria pública para la contratación de tres Auxiliares de Informática con destino al Centro Informático de la Secretaría General del Congreso de los Diputados (Corrección de errata) 2

Control de la acción del Gobierno

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

- 200/000005** Resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, en relación con el Programa de Estabilidad del Reino de España para el período 1998-2002 2
-

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

SECRETARÍA GENERAL

292/000016

En el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 15 de febrero de 1999, página 1, se

hace constar que donde figura por error el número de expediente 212/000016, debe figurar el número 292/000016.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

200/000005

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las siguientes resoluciones, en relación con el Programa de Estabilidad del Reino de España para el período 1998-2002 (núm. expte. 200/000005), aprobadas por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, en su sesión del día 10 de febrero de 1999, con el texto que se inserta a continuación:

Primera

En una economía internacional cada vez más globalizada, es necesario dotar a los sectores productivos españoles de la flexibilidad necesaria para adaptarse a los cambios en la estructura económica mundial.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar avanzando en el proceso de reformas estructurales de la economía española ya que son la mejor garantía para lograr, a medio y largo plazo, el crecimiento sostenido de la actividad económica y la creación de empleo, alcanzando en el menor tiempo posible la convergencia real con la media de los países de la Unión Económica y Monetaria en renta per cápita y desempleo.

Segunda

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar a esta Cámara un calendario de Reformas Estructurales que permitan la consecución de los objetivos recogidos en el Programa de Estabilidad 1998-2002.

Asimismo, se insta al Gobierno a comparecer ante esta Cámara, con objeto de explicar el informe de Progreso sobre las Reformas en los Mercados de Bienes, Servicios y de Capitales.

Tercera

El Congreso de los Diputados subraya la importancia de disponer de una administración de justicia eficiente en temas económicos, al objeto de poder competir en el

mercado interior europeo en igualdad de condiciones con los países más desarrollados. Por ello, en la perspectiva del Programa de Estabilidad 1999-2002, se considera prioritario agilizar los procedimientos de cobro de deudas morosas en la actividad económica y la mejora de las garantías jurídicas de los acreedores. A estos efectos, la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda:

a) En primer lugar, constata positivamente la presentación del Proyecto de Ley de Enjuiciamiento Civil y el inicio de su tramitación parlamentaria, ya que dicho proyecto incorpora una profunda modificación de los procedimientos civiles para la reclamación y cobro de deudas.

b) En segundo lugar, insta al Gobierno a presentar ante esta Cámara un Proyecto de Ley de Reforma Concursal durante el primer semestre de 1999, el cual regulará los procedimientos a aplicar en caso de quiebra o suspensiones de pagos.

c) En tercer lugar, insta al Gobierno a la adopción de medidas tendentes a la mejora de la formación especializada de los Jueces y Magistrados en materia concursal.

d) En cuarto lugar, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a potenciar el arbitraje, de acuerdo con su marco normativo actual, como instrumento que facilita y agiliza los conflictos en el tráfico mercantil.

Cuarta

Dado que en materia de urbanismo y ordenación del territorio las competencias corresponden en exclusiva a las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, desde el Gobierno se auspiciará el aumento de la oferta de suelo, en el sentido de una mayor liberalización, dentro de las reformas estructurales de la economía, respetando en todo caso la intervención pública —de la administración que sea competente— en la dirección del urbanismo.

Quinta

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Ejecutar plenamente la estructuración de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con las competen-

cias de sus respectivos Estatutos de Autonomía, completando en tiempo y forma eficaz el soporte jurídico y económico de los procesos transferidos efectivos.

2. Ampliar, al marco temporal que proyecta el Programa de Estabilidad los «escenarios de consolidación presupuestaria» pactados con las distintas Administraciones Públicas y cuyo plazo concluye en el año 2001.

Sexta

Instar al Gobierno a elaborar y poner en práctica una política económica que tenga como objetivos prioritarios:

- La creación de empleo estable
- Alcanzar una efectiva protección social de todos los ciudadanos

Para ello utilizará, de forma activa, los instrumentos necesarios tanto fiscales y presupuestarios como de políticas de oferta, que sirvan al tiempo para profundizar y extender medidas y políticas de gasto en materia de pensiones, sanidad, políticas activas de empleo, educación, I+D e infraestructuras que sirvan para alcanzar los objetivos señalados.

Séptima

Instar al Gobierno a que defienda posturas en las instituciones europeas que tengan como objetivo el aumento de empleo, la creación de empleo estable y la disminución de la precariedad en el mismo y unos niveles efectivos de protección social para el conjunto de los ciudadanos.

Octava

Instar al Gobierno a promover medidas que garanticen una distribución de la renta más equitativa, favoreciendo para ello la participación de las rentas del trabajo en la renta nacional mediante la evolución de los salarios que se adecuen a los incrementos de productividad.

Novena

Uno de los elementos más significativos del Programa de Estabilidad es la inclusión en su análisis, a medio y largo plazo, del impacto macroeconómico del nuevo IRPF, lo que significa que el nuevo IRPF aumentará el crecimiento potencial de la economía española, al tiempo que en corto plazo dará impulso a la demanda agregada de forma que hará más sostenible la actual fase expansiva del ciclo.

El Congreso de los Diputados considera que las reformas impositivas llevadas a cabo hasta el momento presente y, en especial, la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, constituyen un elemento esencial para la modernización de la economía española.

Con tal motivo el Congreso de los Diputados considera necesario seguir profundizando en la reforma tributaria con el fin de lograr un sistema más simplificado, más eficiente y más justo.

Décima

La formación bruta de capital fijo pública es uno de los elementos esenciales para el desarrollo económico. La creación de infraestructuras permite eliminar los límites existentes al crecimiento y constituye un elemento esencial para mejorar la productividad de las empresas españolas. Asimismo, los procesos de investigación y desarrollo constituyen uno de los elementos esenciales para la adquisición de tecnología y para mejorar la dotación de capital humano de la economía española. La política económica debe orientarse siempre hacia el crecimiento a medio y largo plazo y la inversión pública constituye una de las piezas claves para el logro de este objetivo.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a cumplir con sus objetivos de inversión pública contemplados en el Programa de Estabilidad. Asimismo se considera que deberán priorizarse las inversiones en infraestructuras y en investigación y desarrollo en la elaboración de los presupuestos.

Undécima

En estos últimos tres años el diálogo social ha permitido alcanzar con los agentes sociales unos acuerdos sobre materia laboral que han facilitado la flexibilización del mercado laboral, siendo necesario continuar con este proceso de forma que se creen las condiciones adecuadas para solucionar el principal problema económico de la sociedad española que es el desempleo. El Programa de Estabilidad prevé una disminución de la tasa de desempleo, según la EPA, hasta el 12,8 por 100 en el año 2002. Pero para que el crecimiento económico se traduzca en creación de empleo, es necesario dotar al mercado de trabajo español de figuras normativas y contractuales similares a las que tienen los demás países europeos.

El Congreso de los Diputados considera que es necesario seguir avanzando en la modernización del mercado laboral en España. Para ello es necesario continuar con el diálogo social y lograr que los agentes sociales alcancen más acuerdos que permitan equiparar las condiciones laborales de las empresas y los trabajadores españoles a las de los demás países europeos.

Duodécima

El desarrollo del Programa de Estabilidad en materia de inversión pública debe armonizarse con los objetivos que serán establecidos en el próximo PDR. Además, una parte del PDR debe ser decidida en el plano competencial exclusivo de las Comunidades Autónomas, por lo que el desarrollo presupuestario de la formación bruta de capital fijo pública deberá contemplar conjuntamente ambos documentos.

El Congreso de los Diputados considera que es esencial cumplir los compromisos de inversión pública contemplados en el Programa de Estabilidad y, al mismo tiempo, lograr una armonización de estos objetivos con las necesidades territoriales de infraestructura que serán contempladas en el futuro Plan de Desarrollo Regional

(PDR). Asimismo, el desarrollo presupuestario de estos objetivos contemplará las prioridades establecidas en el PDR de forma que se realizarán las inversiones, en función de los recursos, en aquellos territorios que más lo necesiten y respetando los ámbitos competenciales correspondientes.

Decimotercera

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para cumplir el escenario de consolidación presupuestaria hasta alcanzar la situación de equilibrio en el último ejercicio contemplada en el Programa, introduciendo las medidas necesarias si la evolución de la economía internacional y, especialmente de la europea durante 1999, difiere de la inicialmente prevista por los organismos económicos internacionales.

En este sentido, la Cámara constata que, junto al escenario central de crecimiento, el Programa incluye otro más moderado en el que también se alcanza un resultado próximo al equilibrio presupuestario y una sustancial reducción de la tasa de desempleo.

Decimocuarta

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar impulsando las políticas sociales que constituyen no sólo uno de los pilares fundamentales sobre los que se asienta la cohesión social, a través de la igualdad de oportunidades, sino también como instrumento para mejorar nuestra capacidad de crecimiento y de crear empleo.

Decimoquinta

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar avanzando en la implementación de las medidas necesarias que permitan el desarrollo y crecimiento de la pequeña y mediana empresa. En particular, a impulsar las reformas mercantiles necesarias y la simplificación administrativa para la gestión y creación de empresas.

Decimosexta

El Congreso de los Diputados, en la perspectiva de la revisión del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas que deberá producirse en el período del presente Programa de Estabilidad, y como uno de los elementos a tener en cuenta, hasta ahora no conocidos y reclamados después de dos debates de política general en la Cámara, urge al Gobierno a dar cumplimiento a las resoluciones de los mismos celebrados el 12 de junio de 1997 y 27 de mayo de 1998, que literalmente señalan:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el marco del Plan de Estabilidad proceda a acelerar los trabajos preparatorios para la reforma del sistema de financiación, de aquellas Comunidades Autónomas que así lo soliciten, al final del actual quinquenio 1997-2001. A estos efectos y en cumplimiento de la Resolu-

ción núm. 127 aprobada por esta Cámara en el Debate del Estado de la Nación de 1998 y de la Resolución núm. 34 aprobada por esta Cámara en el Debate sobre el Estado de la Nación de 1997, el Congreso de los Diputados urge al Gobierno a realizar, a través del Consejo de Política Fiscal y Financiera, los estudios necesarios para analizar la incidencia del sector público en los distintos territorios autonómicos con la finalidad de conocer las balanzas fiscales de cada una de las Comunidades con el presupuesto del Estado, referidas al saldo de flujos de ingresos y gastos fiscales de la Administración Central del Estado en estos territorios.»

Estos estudios deberán elaborarse con una metodología común que deberá acordar, con amplio consenso, el Consejo de Política Fiscal y Financiera e integrar los flujos financieros europeos, y darán difusión, mediante una publicación oficial con carácter periódico.

Decimoséptima

El Congreso de los Diputados constata que a pesar del avance conseguido en los últimos años en el desarrollo de infraestructuras básicas de transporte y comunicaciones, su dotación aún es inferior a la de la mayoría de países europeos, lo que nos comporta una desventaja para competir en el área de la Unión Monetaria.

Por ello, el Congreso de los Diputados, en el contexto del Plan de Estabilidad, insta al Gobierno a impulsar durante los próximos 4 años un constante incremento del esfuerzo inversor global del conjunto de las Administraciones Públicas con el objetivo de situar el conjunto de las operaciones de capital por encima del 5 por 100 del PIB, para reducir paulatinamente los déficit existentes en infraestructuras económicas básicas.

Decimoctava

El Congreso de los Diputados, en el contexto del Plan de Estabilidad 1999-2002, insta al Gobierno a acometer una profunda reforma de los mecanismos destinados a estimular las actividades de investigación y de desarrollo tecnológico, en coordinación con las Comunidades Autónomas. A estos efectos:

- a) El Gobierno en los próximos meses procederá a aprobar el Proyecto de Ley de Fomento de la Innovación Industrial.
- b) El Gobierno priorizará el gasto público en políticas de I+D con el objetivo de que éste alcance un porcentaje mínimo del 2 por 100 del PIB el año 2002.
- c) El Gobierno incorporará el indicador «porcentaje de gasto público destinado a actividades de I+D respecto al PIB» a los indicadores que acompañen la información relativa al análisis y cumplimiento del Plan de Estabilidad.

Decimonovena

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar la compatibilidad de los objetivos macroeco-

nómicos contemplados en el Plan de Estabilidad con el mantenimiento y mejora de las prestaciones sociales en materia de pensiones, enseñanza, sanidad, empleo y vivienda que configuran el estado del bienestar.

Vigésima

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener y profundizar el diálogo social entre las organizaciones sindicales, empresariales, sociales y políticas así como el diálogo institucional con las Comunidades Autónomas, al objeto de mantener la actual evolución positiva en creación de empleo, estable y de calidad, y permitir una reducción significativa de la tasa de paro en el marco de la Unión Económica y Monetaria.

A tal efecto, a lo largo de 1999 se impulsarán aquellas medidas incluidas en el Plan de Acción para el Fomento del Empleo que todavía no han sido objeto de un desarrollo pleno, y de manera especial:

— Se promoverá un Plan de Apoyo al Primer Empleo para fomentar la contratación de un primer empleado por parte de los autónomos y profesionales sin asalariados en el que se contemplen bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social para este tipo de contrataciones.

— Se incrementarán las acciones de empleo, formación u orientación sobre los colectivos de jóvenes menores de 25 años o de mayores de esta edad, antes de que hayan permanecido 5 y 11 meses en situación de desempleo, de acuerdo con lo establecido en los compromisos de la cumbre extraordinaria de Luxemburgo.

Vigésima primera

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el marco del diálogo social, de acuerdo con las

recomendaciones contenidas en el Pacto de Toledo y en la Ley de Consolidación y Racionalización de la Seguridad Social, avance en la separación y clarificación de las fuentes de financiación del sistema de la Seguridad Social.

Vigésima segunda

El Congreso de los Diputados, consciente de la importancia que tiene la minoración de los desequilibrios macroeconómicos para garantizar la competitividad de nuestra economía dentro de la Unión Económica y Monetaria, insta al Gobierno a proseguir en el compromiso de reducción del déficit de la Administración Central del Estado con el objetivo, incorporado al Programa de Estabilidad, de tender al equilibrio presupuestario en el año 2001. Asimismo, el Gobierno deberá propiciar esta misma tendencia en los presupuestos de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, con estricto respeto a su autonomía.

Vigésima tercera

El Congreso de los Diputados, en el contexto de la nueva etapa de integración en la UEM y del Programa de Estabilidad, insta al Gobierno a impulsar medidas activas para la mejora de la competitividad de la economía española en la perspectiva de creciente internacionalización que nos corresponde afrontar, al objeto de incrementar la inversión española en el exterior, las exportaciones y la localización en España de sociedades «holding» orientadas al mercado europeo y a los mercados latinoamericanos y del mediterráneo.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 12 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961